Año V.—Núm. 1265. Miércoles 6 de marzo de 1861. Islas Baleares.



EL ISLEÑO.

PERIÓDICO CIENTÍFICO, INDUSTRIAL COMERCIAL Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.
Palma.—Imprenta de Gelabert.—Mahon.—D. Matias Mascaró.—Iviza.—D. Joaquin Ciret.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Mallorca, 10 rs. vn. al mes.—En los demas puntos del reino 12 rs. idem franco de porte.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL ESCELENTISIMO SEÑOR MARQUES DEL DUERO.

Estracto de la sesion celebrada el dia 18 de enero de 1861.

Se abrió á las dos y treinta minutos, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

El senado quedó enterado de que los señores conde de Torre-Marin y don Juan de Lara, escusaban su falta de asistencia á las sesiones por hallarse enfermos.

Igualmente lo quedó de que el señor don José de Isla Fernandez ingresaba en la quinta seccion.

ORDEN DEL DIA.

Continuacion del debate pendiente sobre el dictámen relativo al proyecto de ley de ascensos militares.

Prosiguiendo la discusion del art. 94, nuevamente redactado dijo

El Sr. PRESIDENTE: El señor marques de Guad-el-Jelu continua en el uso de la palabra.

El señor marques de GUAD-EL-JELU (de la comision): Harto se me alcanza, señores, el cansancio del senado; pero esta insistencia en el debate de una ley militar, prueba, por parte de los señores senadores que pertenecen á la carrera de las armas, su amor á la profesion, y sus conocimientos en la misma.

Ayer, al hablar en nombre de la comision, espuse que las disidencias nacian de que dentro de una misma ley luchaban dos principios opuestos: el del sistema misto, y el del absoluto; hijo este del convencimiento, y aquel de la conveniencia. Probé tambien que el dualismo es una necesidad nacida de la de tener cerrada la escala los cuerpos facultativos, y al paso creí probar que el dualismo perjudica el ascenso en las demas armas. Sin embargo, la escala cerrada en las armas facultativas es un dogma á cuya sombra esos cuerpos han comprendido grandes hechos, levantando su nombre y haciéndose merecederos del aprecio del ejercito y de la republica, y estimables en el estranjero.

La comision ha respetado ese dogma; pero como no queria desatender los intereses de los individuos altamente beneméritos de las armas facultativas que pudieran prestar en campaña servicios estraordinarios, propuso en un articulo la concesion de una cruz para premiar esos servicios. A este artículo presentaron mis amigos los señores marques de los Castillejos y Luxán una enmienda proponiendo la invasion en las armas generales de los oficiales de cuerpos facultativos, y ademas una cruz.

La comision, que aceptando el dogma no podia aceptar las trasgresiones de unas armas en otras, aceptó la mitad de la enmienda, y segun ella ha redactado nuevamente el articulo que nos ocupa. Cinco son los señores senadores que han hablado en contra de él: voy á hacerme cargo de sus razones, y verá como de los cinco solo dos estan de acuerdo. Los dos discursos del señor Luxán, el uno apoyando la enmienda y el otro contestando alusiones personales, aspiran á la misma cosa.

Voy ahora á hacerme cargo de lo manifestado por mi amigo y dignisimo compañero de comision el señor marques de la Habana, su señoria consideró insignificante lo que establecia el primitivo artículo del proyecto del gobierno, diciendo que ofrecer un empleo con la condicion de dejar el arma en donde se habia formado el oficial, era no dar nada. Pero añadia que desde el momento que se ha establecido la posibilidad de dar ascenso sin vacante, opinaba que los oficiales de los cuerpos facultativos debian ascender fuera de sus armas. Pues si era insignificante ese mismo ayer, ¿como se quiere hoy?

Concluyo: donde no hay reciprocidad hay privilegio, y no hay reciprocidad en lo que la enmienda proponia. Donde hay privilegio, no hay equidad; y donde no hay equidad hay perjuicio. Si en efecto lo que he dicho es exacto, espero que el senado se sirva aprobar el articulo tal como la comision lo propone.

El señor marques de la HABANA: Ha padecido una equivocacion el señor marques de Guad-el-Jelú al suponer que yo dije ayer por ser director de artilleria me espresaba en los terminos que lo hice. Al contrario: manifesté que las mismas opiniones que ayer sostuve hubiera sostenido en cualquiera otro situacion, ya por los terminos en que estaba esta cuestion, votada la escala cerrada y el ascenso sin vacante en tiempo de guerra, ya tambien porque no queria yo privar á los que pertenecen al cuerpo de donde salí, de los medios de hacer una carrera como la que yo he tenido la fortuna de hacer.

El Sr. marques de los CASTILLEJOS: Yo tengo que contestar á alusiones personales, y hacer varias rectificaciones; y como ademas la cuestion es tan importante, yo ruego que no se me encierre en el círculo de hierro del reglamento, porque no me seria posible contestar á todos los que han combatido mi enmienda.

El Sr. PRESIDENTE: Yo oiria á S. S. con muchísimo gusto, pero el reglamento nos impone deberes á todos.

El Sr. marques de los CASTILLEJOS: Lo reconozco asi, y en el momento que oiga sonar la campanilla, me sentaré.

Mi amigo el señor marques de Guad-el-Jelú me ha atribuido un error, suponiendo haber dicho que en los cuerpos facultativos habia oficiales de familias distinguidas que podrian valerse de sus relaciones cerca del gobierno para perturbar la escala. Al contrario: dije que habiendo, en efecto, muchos oficiales de familias distinguidas y de elevada influencia, se les facilitaria, abriendo la escala, el procurarse ascensos como mejor pudieran; pero añadí que no estando en su ánimo valerse de esas influencias, renunciaban desde luego á ese mal arte de hacer fortuna.

Hablando de que la infanteria es como la ola del mar, que todo lo arrolla, mi amigo el señor marques de Guad-el-Jelú se dirigia á mí diciendo: «que lo diga el marques de los Castillejos.» Sí, es verdad; nada ha resistido en Africa á la infanteria española: brava como las olas del mar, nada resistia á su empuje. Pero en los Castillejos hubo tambien un batallon de artillería que ganó honra para sí y gloria para su patria, dejando en la accion la 3.ª parte de sus hombres, entre los que perecieron casi todos los oficiales. Tambien se batió allí otro batallon de ingenieros, que dejando el zapapico empuñó el fusil, y peleó como la infantería. ¿Y no son dignos de recompensa los individuos de cuerpos que prestan servicios tan señalados? No continúo, porque no lo permite el reglamento.

El Sr. LUXAN: Ha querido presentarme en contradiccion el Sr. marqués de Guad-el-Jelú, diciendo que al mismo tiempo que estoy por la escala cerrada en absoluto, quiero que los oficiales de los cuerpos facultativos pasen á otras armas. Aquí hay una equivocacion: no he abogado por la escala cerrada en absoluto, sino por la escala mista, y así lo espresé hablando del cuerpo de artillería.

Dijo al concluir el señor marqués de Guad-el-Jelú, que yo habia manifestado que otros hombres vendrian despues y modificarian lo que estamos haciendo; y añadió S. S. que esto no será, porque la tendencia del siglo es á la unificacion. Yo veo, por el contrario, que la tendencia del género humano es á reunirse en corporaciones y en masa. La unificacion era propia de los tiempos en que el hombre estaba aislado. Hoy, por el contrario, la tendencia del siglo es la de convertir todas las naciones del mundo en una mancomunidad de intereses.

El Sr. MESSINA: Supone el señor marqués de Guad-el-Jelú que he incurrido en una contradiccion, porque viendo en el artículo que se discute la parte sustancial de la enmienda que yo habia presentado, he pedido la palabra en contra. Solo con decir que mi enmienda tenia dos partes, y que la segunda, no comprendida en el articulo, la creo tan esencial como la primera, se demuestra que no hay contradicion al combatir el articulo.

El Sr. CALONGE: Ha supuesto mi amigo el señor marques de Guad-el-Jelú que yo habia dado como insoluble la cuestion de recompensa de campaña á los oficiales de artilleria. S. S. se equivoca; yo propuse la solucion de esa cuestion.

Lo que sucede es que S. S. se equivoca al creer que, conformándose los oficiales de los cuerpos facultativos con lo que la comision les da, la cuestion esta resuelta. Lo estará para los oficiales; ¿pero y el servicio?

Dijo despues que si los oficiales renunciaban lo que se les concediera, estaban en su derecho. Yo no dije eso; pero suponiendolo así, que los oficiales renuncien ó no, ¿y el servicio? No puedo decir mas porque no lo permite la rectificacion.

El Sr. conde de PUÑONROSTRO: Pido que se pregunte si está el punto suficientemente discutido.

El señor marques de GUAD-EL-JELU: Voy á hacer una ligera rectificacion. Supone mi amigo el señor marqués de la Habana que me he equivocado al referirme á su discurso: sea así. Prefiero convenir en equivocarme, antes que en creer que otro yerre.

Tambien me ha dicho mi amigo el señor marques de los Castillejos que le atribuí una apreciacion que no era suya. Sin duda comprenderia yo mal, lo que no es estraño, porque no oigo bien; y mas quiero confesar un defecto físico, que no que se me suponga un moral.

No se entienda nunca que cuando digo que Fulano ha dicho tal cosa, es que supongo que lo ha dicho, sino que no lo he oido bien. S. S. emitió una opinion como un supuesto vertido en el cuerpo de ingenieros, y yo creia que era una apreciacion del cuerpo de ingenieros dada á S. S.; pero de todos modos mi argumento queda en pié, reducido á que esos oficiales que á la cualidad de facultativos añadan la de valientes, deben ascender dentro de las armas especiales.

El señor marqués de la HABANA: Antes de votar desearia que se hiciese una aclaracion. El art. 11, que ha venido á ser el 91 de la ley, establece que por meritos de campaña podrán darse premios consistentes en empleos ó cruces de San Fernando, y de esto se deduce que un coronel podrá ser ascendido á brigadier aunque esté completo el número de estos. Creo que así debe entenderse el artículo; pero respecto á las armas facultativas hay el obstaculo de que el ascenso en tiempo de paz sea por antigüedad, y yo quisiera que se dijese si por méritos de guerra pueden ascender los coroneles de los cuerpos facultativos á brigadieres.

El Sr. INFANTE: La comision no ha discutido acerca de este punto, porque sabido es que en campaña el general en jefe puede proponer á un coronel, sea del arma que quiera, que se distinga, á brigadier. Si es de los cuerpos facultativos, entonces se presenta á ese coronel la ocasion tan deseada de ascender hasta los empleos superiores de la milicia.

El Sr. LUZURIAGA: Los senadores no militares nos hallamos en un conflicto para votar, pues juzgo de los demas por lo que en mi pasa. De un lado siento la injusticia de que no puedan premiarse los méritos sobresalientes de campaña que contraigan los oficiales facultativos; pero por otra parte, mi conciencia me dice que esto no debe ser á costa de las otras armas, y de aquí la necesidad en que me veo de pedir una esplicacion.

Ya que la comision propone que se premie á un oficial de las armas especiales por un hecho de armas con casi todo lo que constituye un empleo de la milicia, y ya que, como dijo el señor Colonge, hay en los espresados cuerpos oficiales supernumerarios, ¿qué inconveniente habria en darles ese nombre?

El Sr. INFANTE: Como el señor Luzuriaga no pertenece á la milicia, no conoce la magnitud de la cuestion que presenta, pues lo que su señoria propone seria casi igual á romper las escalas. Por lo tanto, la comision cree que dentro del artículo que se va á votar no cabe ningun género de enmienda de la clase propuesta por el señor Luzuriaga.

Puesto á votacion el artículo, y habiendose acordado que fuera aquella nominal, quedó este desechado por 51 votos contra 33.

Acto continuo se leyó la enmienda de los señores Luxán y marques de los Castillejos, que decia así:

«Los servicios distinguidos que los jefes y oficiales de los cuerpos de estado mayor, artilleria é ingenieros contraigan en campaña, se recompensarán:

1.° Con el empleo inmediato superior en el ejército.

2.° Con una condecoracion especial de mérito que se creerá, y que llevara consigo el sueldo, la consideracion sin mando y los derechos pasivos correspondientes al empleo que represente en cada caso particular.

Los oficiales de estado mayor, de artilleria é ingenieros, recompensados con el empleo inmediato superior en el ejército, optarán entre pasar á este en dicho empleo ó continuar en sus cuerpos, obteniendo la condecoracion de mérito, con las ventajas ya indicadas.»

Abierta discusion sobre la referida enmienda, dijo

El Sr. CALONGE: Dificil, es señores, la situacion en que nos encontramos en este momento. La mesa ha hecho lo único que se podia hacer: los señores Luxán y conde de Reus presentaron una enmienda que despues de apoyada por uno de sus autores, fué tomada en consideracion por el Senado. Con arreglo al reglamento, pasó á la comision para que informara sobre ella; pero el reglamento no previó el caso de que ese dietámen no fuese en pro ni en contra de la enmienda, como es el que nos ha presentado la comision; de manera que al desechar el artículo no hemos aprobado la enmienda; y si esta se desechase, yo pregunto: ¿con que se encontraria el Senado para discutir?

El reglamento dice que si el senado aprueba el dictamen negativo de la comision, se entienda desechada la adicion ó enmienda; pero que si le desaprobase se entiendan aprobadas esa adicion ó enmienda. Ahora, bien: con el dictámen de la comision ha sido, digamoslo asi, semi-afirmativo-negativo, por esto nos hallamos discutiendo la enmienda, á pesar de haber sido aquel desechado.

Dicho esto, voy á hacer una brevisima oposicion á la enmienda de los señores Prim y Luxan, porque ya debe estar juzgada por todos los señores senadores.

La enmienda tiene tres partes. Por la primera. se concede el ascenso inmediato en el ejército á los oficiales facultativos que se distinguen en campaña; y á pesar de que sobre esto se ha dicho cuanto se podia decir, y yo mismo espuse ayer las razones contrarias á esa medida que se me alcanzaron, condensaré hoy las principales que, á mi juicio, se oponen á su aprobacion. Para mi, señores, esa parte de la enmienda es altamente inconveniente y perju-

dicial, para las mismas armas especiales, para todo el ejército y para el servicio.

Pierden las armas especiales los oficiales que se van á las generales, y cuanto se ha dicho respecto á los gastos de su educacion corrobora mi idea; pierden la infantería y la caballería, como se ha manifestado de una manera evidente por los señores Hoyos, Soria y marqués de Guad-el-Jelú, por el ingreso de los oficiales de las armas facultativas que han de privar de vacantes á los de las armas generales; y aunque es verdad que si en tiempo de guerra no hubiera ascensos sin vacante no seria tan grande el perjuicio, siempre resultará que á los oficiales que resulten de reemplazo vienen á aumentarse los de las armas especiales que pasen al ejército, disminuyendo por consiguiente los ascensos. De estas dos pérdidas que acabo de esplicar viene la pérdida para el pais y para el servicio público. Porque, señores, despues de todo, si se aprueba la enmienda, ¿qué va á suceder? El descontentamiento de las armas generales, al mismo tiempo que las facultativas van á perder unos oficiales que si son en gran número las dejarán huérfanas, y si son pocos no merece que se haga en la ley una escepcion.

Hay mas, y es que esos oficiales carecen de las cualidades necesarias para regir tropas, pues en los cuerpos facultativos no las hay en número suficiente para que puedan adquirir la educacion indispensable.

La segunda parte de la enmienda se refiere á una condecoracion especial, y respecto á ella ya he dicho que me parece pequeño premio para el servicio que se trata de recompensar.

La última parte es la opcion que se deja á los oficiales de los cuerpos facultativos; y, señores en este punto solo diré que es doloroso para los que toman lo que les dan esas tres opciones y que se conceden á otros, y que esta diferencia envuelve un viso de injusticia, el cual produce una sombra de resentimiento. Esto es lo que se debe evitar por todos los medios posibles.

Por último, yo desearia que se viniese á mi proposicion; es decir, que los oficiales facultativos ascendieran dentro de sus mismos cuerpos en las vacantes que la guerra procura por los méritos que la guerra proporciona, y aun podria hacerse otra cosa como se hace con los que van á Ultramar, á quienes se declara supernumerarios, pues un capitan por ejemplo, marcha á Ultramar con ascenso de comandante; pero cuando vuelve no desempeña este cargo hasta que asciendan los compañeros á quienes adelantó.

Este sistema no es tan bueno como el que he propuesto en primer lugar; conozco que ofrece inconvenientes, pero es infinitamente mejor que la enmienda que se discute, que no es otra cosa que el dualismo con todos sus inconvenientes, la condecoracion, sin ninguna ventaja, y la eleccion con sus graves males.

El señor marques de los CASTILLEJOS: Como tendré necesidad de ser algo estenso, y la hora es avanzada, rogaria al señor presidente que si lo tiene á bien suspendiera este debate hasta mañana.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusion:

Orden del dia para mañana: continuacion del debate y los demas asuntos pendientes.

Se levanta la sesion.

Eran las cinco.

SECCION DE NOTICIAS DE MADRID.

Dia 27.

CUESTION DE MEJICO.

Publicamos á continuacion, sin comentarios, los siguientes documentos diplomáticos á fin de que nuestros lectores puedan ir por sí mismos formando juicio sobre este importante asunto, del cual nos ocuparemos con mas detenimiento en su dia:

«Embajada de España en Méjico.=El embajador de S. M. C. da con gran satisfacion las gracias á todos los españoles residentes en esta ciudad por su comportamiento en la pasada crisis, y con especialidad en la noche del 21. El embajador los ha visto con júbilo, no solo ajenos á las discordias civiles de este país, en las que no tienen parte, no solo observando el mayor órden, sino tambien concurriendo con la municipalidad y con el digno general Berriozabal á sostenerlo y garantirlo. Esta es la conducta digna de unos estranjeros que acatando la libertad é independencia del pueblo mejicano, no podemos menos de tener hácia el mismo las simpatías de un comun orígen.

El embajador, espresando los sentimientos de S. M., espera que todos los españoles residentes en esta república continuarán dando pruebas de sensatez y discrecion. Simpatía eterna por la nacion mejicana; respecto á sus leyes; vivo anhelo por su prospecto porvenir.

Que ella se restaure y se engrandezca como se ha restaurado nuestra España: que ella llegue á todo lo que prepara su destino como vamos llegando nosotros. Ufanos de nuestra nacionalidad, consagremos á la suya el noble y desinteresado interes de hermanos que se consideran y se aman.

Tales son los deseos de nuestra reina; tales son los votos del embajador; tal debe ser la regla de conducta de todos los españoles que se hallan en este territorio.

Méjico 29 de diciembre de 1860.—J. F. Pacheco.

—Secretario de Estado y del despacho de relaciones esteriores.—El Excmo. señor presidente interino constitucional no puede considerar á Vd. sino como á uno de los enemigos de su gobierno, por los esfuerzos que Vd. ha hecho en favor de los rebeldes usurpadores que habian ocupado en los tres años últimos esta ciudad. Dispone por lo mismo, que salga V. de ella y de la república, sin mas demora que la estrictamente necesaria para disponer ó verificar su viaje.

Como á todas las naciones amigas, el escelentísimo señor presidente respeta y estima á la España; pero la permanencia de la persona de Vd. en la república no puede continuar. Es, pues, enteramente personal por Vd. la consideracion que mueve al señor presidente á tomar esta resolucion.

Dios, etc.—Méjico, enero 12 de 1861.—Ocampo.—Sr. don Francisco Pacheco.

Es copia que certifico.—Méjico, enero 12 de 1861.—B. Gomez Farias, oficial mayor.»

—«Secretaría de Estado y del despacho de relaciones esteriores.—Embajada de España en Méjico.—El infrascrito, embajador de su majestad católica, ha recibido la comunicacion que con fecha de ayer le dirije, solo con su nombre, y aun inexactamente escrito, el escelentísimo señor don Melchor de Ocampo, ministro ad-interin de relaciones.—El infrascrito no se propone discutir esta singular comunicacion.—Debe solo decir al señor Ocampo, que no habiendo venido á Méjico como particular, sino únicamente como embajador de la reina de España, segun consta en los archivos de palacio, las comunicaciones de oficio que personalmente se le dirigen, son y no pueden menos de ser personalmente dirijidas al embajador de la reina de España. Por lo demas, el infrascrito, con todo el personal de la embajada española, partirá de Méjico, y saldrá del territorio de la república, sin otra detencion que la estrictamente necesaria para preparar un viaje de dos mil leguas.

El infrascrito debe decir tambien al escelentísimo señor ministro de relaciones que al abandonar este territorio, deja los archivos de su legacion y los súbditos de S. M. C. bajo las garantías del derecho de gentes, y al cuidado y proteccion del Escmo. Sr. ministro de S. M. el emperador de los franceses.

Por último, el infrascrito no puede menos de preguntar al señor ministro si se le facilitará la escolta que hace necesaria para su seguridad y la de las personas que le acompañan, el triste estado de los caminos.

Méjico 13 de enero de 1861.—Joaquin Francisco Pacheco.—Excmo. señor don Melchor Ocampo, ministro ad-interin de relaciones.

Es copia que certifico.—Mejico, enero 15 de 1861.—B. Gomez Farias, oficial mayor.»

—«Secretaría de Estado y del despacho de relaciones esteriores.—El escelentísimo señor presidente interino constitucional, no puede considerar á Vd. sino como á uno de los enemigos de su gobierno, por los esfuerzos que Vd. ha hecho en favor de los rebeldes usurpadores que habian ocupado en los tres años últimos esta ciudad. Dispone, por lo mismo, que salga usted de ella y de la republica, sin mas demora que la estrictamente necesaria para disponer y verificar su viaje.

Como á todas las naciones amigas, el escelentísimo señor presidente respeta y estima á Guatemala; pero la permanencia de la persona de usted en la republica no puede continuar. Es, pues, enteramente personal por Vd. la consideracion que mueve al excelentísimo señor presidente á tomar esta resolucion.

—Dios etc.—Méjico, enero 12 de 1861.—Ocampo.—Señor don Felipe Neri del Barrio.

Es copia que certifico.—Méjico, enero 12 de 1861.—B. Gomez Farias, oficial mayor.»

—«Legacion de Guatemala en Méjico.—Méjico, enero 13 de 1861.—El infrascrito, enviado estraordinario, y ministro plenipotenciario de la república de Guatemala; ha recibido la comunicacion que con fecha de ayer le dirigió al excelentísimo señor don Melchor Ocampo, ministro ad-interin de relaciones esteriores, segun ha visto por los papeles públicos; pues no tiene ningun conocimiento oficial de su nombramiento.

Sin embargo, el infrascrito, atendiendo á la dignidad del gobierno que tiene el honor de representar, y á la suya propia, se abstendrá de toda polémica sobre el contenido de aquella comunicacion, y procurará permanecer en esta capital solo el tiempo estrictamente necesario para arreglar su salida fuera de la republica; sintiendo mucho que los muchos años de estar en ella le obliguen á detenerse mas de lo que quisiera.

El infrascrito, pondrá oportunamente en conocimiento del señor Ocampo el dia de su salida, por si su gobierno tuviere á bien facilitarle una escolta, que hace indispensable la seguridad de los caminos.—F. N. del Barrio.—Excelentísimo señor don Melchor Ocampo.

Es copia que certifico.—Méjico enero 14 de 1861.—B Gomez Farías, oficial mayor.»

—«Secretaría de Estado y del despacho de relaciones esteriores.—Palacio Nacional.—Méjico, enero 12 de 1861.—El excelentísimo señor presidente interino constitucional, siente mucho no considerar á Vd. sino como á uno de los enemigos de su gobierno, por los esfuerzos que Vd. ha hecho en favor de los rebeldes que habian ocupado en los tres últimos años esta ciudad.

Dispone, por lo mismo, que salga Vd. de ella y de la República, sin mas demora que la estrictamente necesaria para disponer y verificar su viaje.

Como á todas las naciones amigas, el excelentísimo señor presidente respeta y estima á la república del Ecuador; pero la permanencia de la persona de Vd. en la de Méjico no puede continuar.

Es, pues enteramente personal por Vd. la consideracion que mueve al Excmo. señor presidente á tomar esta resolucion.—M. Ocampo.—Señor don Francisco de P. Pastor.

Es copia que certifico.—Méjico, enero 12 de 1861.—B. Gomez Farias, oficial mayor.»

Esposicion que los españoles residentes en Méjico dirijen á S. M. la reina.

Señora: Los infrascritos súbditos de V. M. residentes en la República mejicana, profundamente afectados por las medidas estraordinarias que ha tomado el gobierno constitucional de ella con el dignísimo embajador con que la munificencia de V. M. se dignó favorecerles como representante de su augusta persona cerca de esta República, llenan hoy con tanta espontaneidad como sentimiento un deber de gratitud consignando á los reales piés de vuestra magestad la espresion de ella.

La eleccion para embajador de V. M. cerca de esta república de don J. Francisco Pacheco, fué recibida por los súbditos de V. M. residentes en ella como la mas revelante prueba de la bondadosa y maternal solicitud del gobierno de V. M. Los muy honrosos antecedentes de vuestro embajador, inspiraron tal confianza en los españoles todos, que volvióles el sosiego de algunos años atras perdido, y la esperanza de su estabilidad.

No se equivocaron, señora, vuestros súbditos. Colocados en esta república en situacion escepcional desde que funestos sucesos interrumpieron las relaciones oficiales entre ambos gobiernos, vieronla con júbilo desaparecer desde los primeros dias que siguieron á la llegada de vuestro embajador. Su prudencia, su tino y su ilustracion pudieron superar aun aquellos obstáculos que la guerra civil debia ofrecer por todas partes, y desde entonces el nombre español fué respetado, aun en aquellos lugares á que no alcanzaba la proteccion del gobierno del general Miramon. Cesaron los asesinatos de españoles: respetaronse sus garantías y propiedades hasta donde era posible en el torbellino político que agitaba el pais, y aseguraba fundadamente una era de paz y de proteccion, que habria llegado sin duda, si dificultades superiores á los acertados esfuerzos de vuestro embajador no hubiesen concurrido á neutralizarlos.

La despedida que de la persona de vuestro embajador ha hecho el gobierno constitucional, ha llenado de consternacion á los súbditos de V. M., pues por ella pierden el mas digno de los representantes de su augusta reina, y vuelven á quedar huérfanos de su desconsoladora proteccion en los mas solemnes y terribles momentos por que ha pasado este infortunado pais despues de sus frecuentes conmociones políticas.

Los infrascritos se envanecen en afirmar ante el trono de su reina que han sabido llenar en este suelo, en que encontraron hospitalidad, los deberes de la mas estricta neutralidad en las controversias políticas en que se han dividido frecuentemente los mejicanos, y que entregados constantemente á sus laboriosas ocupaciones, han levantado sus fortunas con honradez, sin haber dado ocasion á los injustos y gratuitos cargos con que alguna vez ha querido mancharles algun enemigo sistemático del pueblo y raza española.

Vuestro embajador dará sin duda á V. M. testimonio de esta verdad. El ha visto y palpado la conducta uniforme de los españoles que llevan con orgullo este dictado y que se honran en serlo. El conoce todo el tamaño de sus sufrimientos, y no obstante su magnitud, no han sido bastantes á separar los de la linea de sus deberes. Tambien le es conocido el peligro inminente en que su violenta é inesperada separacion deja á los súbditos de V. M. por faltarles la respetabilidad de su persona. Mas los infrascritos confian demasiado en su reina y en su gobierno; y esperan tranquilos que al obtener en esta república las reparaciones que en justicia se deben á la honra y dignidad nacionales, la obtendrán y muy cumplida aquellos que en sus intereses y en sus personas han sufrido perjuicios y ultrajes injustificables, aun cuando para lograrlo sean necesarios mayores sacrificios.

Dignese V. M. admitir con la espresion de estos sentimientos las protestas de la mas leal sumision de los insfrascritos á su augusta persona.

Méjico, enero 15 de 1861.—Señora.—A los reales piés de V. M.—(*Siguen las firmas.*)

El acto de *jurar la Beca* que hacia algunos años no se verificaba en el seminario de Orihuela, se ha verificado este año con mucha solemnidad. Consiste este acto en hacer una sencilla profesion de fé, prometiendo á la vez obedecer al prelado y á sus sucesores, guardar la regla y estatutos del seminario y mirar en todo tiempo por su esplendor, mejoras y adelantamientos, recibiendo inmediatamente la investidura de la Beca. A las nueve de la mañana los seminaristas destinados á jurar la Beca, en número de 160, ocupaban sus respectivos lugares en la iglesia del Seminario, vestidos de manto azul celeste y con la Beca blanca doblada sobre el brazo izquierdo. En frente del altar mayor y en el mismo presbiterio, habia una mesa cubierta de damasco con un crucifico alumbrado por dos velas, y sobre la mesa el libro de los evangelios. El señor obispo asi que llegó á la iglesia oró por un breve rato, y colocado en pié junto á la mesa mencionada, imploró por medio de algunas oraciones los auxilios divinos y bendijo las Becas. Habiendo tomado asiento el señor rector vicerector y demás catedráticos se colocaron en pié á derecha é izquierda y comenzaron á llamar los seminaristas de seis en seis. El señor rector, con la fórmula de la jura de Beca en la mano, y visiblemente enternecido, les preguntaba si se conformaban con la creencia de nuestra Santa Madre Iglesia Católica, Apostólica Romana: si prometian obediencia al escelentísimo é ilustrísimo señor obispo y á sus sucesores, y si hacian propósito firme de guardar los estatutos y procurar el bien, mejora y lustre del seminario. Los seminaristas, en número de seis, como se ha dicho, hincados de rodillas con la mano derecha puesta sobre el libro de los evangelios, respondian afirmativamente á estas tres preguntas. Acto continuo los señores catedráticos les vestian la Beca, y recibida la bendicion del prelado se volvian á sus puestos.

En seguida tomó la palabra el señor obispo y manifestó que en todo tiempo y en todos los pueblos habian tenido lugar esa clase de juramentos que unian á los hombres con tan sagrado vínculo en asociaciones, corporaciones y comunidades particulares, diferentes unas de otras por sus trajes, usos y costumbres, lo mismo entre los cínicos que entre los adoradores del verdadero Dios. Remontándose en la historia de la religion, hizo notar los votos y profesiones del pueblo hebreo, en seguida los juramentos de los primeros fieles, de los anacoretas, y por fin, los de todas las instituciones cristianas. El venerable prelado concluyó recordando á los seminaristas los pensamientos que debia escitar en sus almas los colores de su hermoso traje; el azul del manto el del cielo á que deben dirigirse todas sus aspiraciones; el blanco de la Beca, la pureza de costumbres, que imitando á su escelsa patrona ha de caracterizar su conducta y el escudo del sagrado corazon de Jesús, que llevan sobre el lado izquierdo del pecho, la carrera de amor, abnegacion y sufrimientos que tienen que hacer si quieren ser buenos ministros de aquel que dijo: «El que quiera venir en pos de mí,

niéguese á sí mismo, tome una cruz y me siga.»

—Ha resultado falsa la noticia de ayer de haberse anudado las relaciones entre nuestro embajador en Méjico y el señor Juarez, pues un despacho de Nueva-York fecha del 13 anuncia ya la llegada á la Habana de toda la legacion española. Hé aquí el parte que hemos recibido hoy.

Liverpool 27, por la noche.

El *Diario de la Marina* de la Habana del 5 del corriente, dice que el señor Pacheco y todo el personal de la legacion española llegaron á aquel puerto de Veracruz en el vapor «Velasco» con el nuncio y el general Miramon.

—Ayer hubo quien habló de *crisis*, suponiendo (¿porqué no han de darse á luz ciertas paparruchas?) que la venida del duque de Valencia á Madrid tenia relacion con haber perdido el jefe del gabinete el afecto de ciertas elevadas personas. Nada dijimos nosotros de ese rumor que tuvo razon en desmentir la *Epoca*, porque le creimos ridículo, y porque no halló quien le diese crédito, ni aun entre las oposiciones. De todo dudan estas menos del seguro y grande afecto que S. M. la Reina profesa el duque de Tetuan.

—Lejos de ser cierto lo que ayer se dijo, y en otro lugar desmentimos, de que hubiera *crisis* ministerial, parece positivo que con motivo de los mil contradictorios rumores que se hacen circular sobre proyectos de oposicion parlamentaria ha merecido el duque de Tetuan oir que puede dar á la política el giro que crea mas conveniente á los intereses públicos, seguro de que será aprobado, siempre que no piense en separarse de la direccion de los negocios públicos.

BARCELONA 2 de marzo.

En estos últimos dias se verificaron las pruebas oficiales que de los carbones de piedra de las minas de Eril Castell (Lérida) mandó hacer el gobierno en el vapor de guerra *Liniers*, á instancia de la sociedad que las esplota, titulada, Bruno Damians y compañía.

Embarcada en el referido vapor la cantidad de combustible necesario para un viaje redondo á Palamós, encendiéronse los hornillos de las calderas á presencia de la comision facultativa nombrada por el gobierno, y de los señores ingenieros que lo fueron por la sociedad. Serian las doce y media del dia cuando el *Liniers*, se puso en marcha en direccion á Levante, y caminando con la casi uniforme celeridad de ocho á nueve millas por hora, á poco mas de las siete fondeaba en el puerto de Palamós.

No entraremos á hacer una descripcion detallada de los esperimentos hechos á presencia de ambas comisiones facultativas, compuesta la primera del señor de Gaona, comandante de este tercio naval, y del señor capitan de nuestro puerto, quienes, junto con el señor comandante del buque, don Calisto de las Heras, fueron nombrados por el gobierno, y la segunda, de Mr. Enrique Morris, ingeniero inglés, del ingeniero de la sociedad y de don Vicente Monné, catedrático de química de esta universidad, porque careciendo de los datos necesarios, temeríamos incurrir en errores que tal vez nuestra incompetencia nos haria cometer. Nos limitaremos, pues, á consignar que no se empleó mas combustible que el procedente de las minas de Eril-Castell, y que en ninguna ocasion salió por la chimenea del buque la mas mínima señal de humo, circunstancia que no pudieron menos de aplaudir cuantas personas se hallaban en el buque, pues no se percibia el mal olor que, por lo general, tanto suele incomodar á los pasajeros.

A la llegada del *Liniers* salió á recibir á la comision y personas invitadas el señor comandante naval y señor alcalde de Palamós, acompañados del capitan del falucho *Aníbal* y de varias personas distinguidas de la poblacion, y juntos pasaron á la fonda, donde le espresada sociedad obsequió á los recien llegados, oficialidad del «Liniers» y primeras autoridades de Palamós, con una espléndida comida, en cuyos postres se pronunciaron varios brindis dedicados á S. M. la reina, á la marina española, á la industria nacional, á la pronta realizacion de los ferro-carriles á las cuencas carboníferas, á la digna oficialidad y maquinistas del «Liniers», á la poblacion de Palamós, á la sociedad que con aquel banquete celebraba un nuevo triunfo de la industria catalana, y otros que en este momento no recordamos.

Sobre las diez y media de la mañana del dia de ayer levó otra vez anclas el buque, abandonando el puerto de Palamós con rumbo al de Barcelona, donde llegó á las cuatro y media de la tarde, habiendo recorrido la pintoresca costa de Levante con tiempo hermosísimo y mar tranquila. Durante esta travesía se repitieron los esperimentos de la tarde anterior, que dieron á corta diferencia idénticos resultados que los primeros.

Antes de terminar esta corta reseña no podemos pasar en silencio la caballerosidad y galantería del señor comandante y oficiales del «Liniers», que se escedieron á sí mismos en agasajar á todas las personas que formaban parte de la espedicion, hasta el estremo de ofrecer su propia mesa en los almuerzos de ambos dias, haciendo el señor comandante y su segundo los honores de la mesa, que estuvo elegantemente servida y abundantemente provista.

A la incansable solicitud del mencionado comandante y demas individuos de la marina que debian presenciar la prueba, como tambien á los trabajos del maquinista del «Liniers», que no se ha cansado de repetir pruebas y esperimentos sobre un carbon que tiene condiciones de combustion particulares, y que ha debido sacarse de poca profundidad, es debido que se haya conocido su verdadera naturaleza, y hayan dado las pruebas los resultados que deben precisar y calificar los facultativos.

Tenemos entendido que en conformidad á las instrucciones de la superioridad, se ha participado á la misma haberse verificado la prueba, y que se pedirá autorizacion para repetirla con mezcla de carbon ingles. Ojalá sean todas satisfactorias, y que siéndolo, siga la sociedad citada con empeño la esplotacion y pueda alcanzar la fácil y abundante conduccion de los mismos á esta plaza: porque late nuestro corazon de gozo al considerar que podemos emanciparnos completamente del estranjero, y que quedan en este país para fecundar nuestra produccion cuantiosísimas sumas que van á fecundizar la de otros países.

Seccion estranjera.

PARIS 27 de febrero.

Continua la lucha religiosa: en todas partes se levantan nuevos campeones en las filas del clero. Ayer era mons. Dupanloup el que esgrimia las armas del raciocinio contra el folleto de Mr. de La Gueronnière; hoy es el obispo de Poitiers quien mas enérgico todavia que mons. Dupanloup, establece una comparacion transparente de un elevado personage con Poncio Pilatos cuya indiferencia fué la causa de la muerte de Jesucristo; y compara los folletos oficiales con todo su aparato de publicidad á un vasto recipiente de cloroformo destinado á adormecer en todas partes el sentimiento moral en tanto que se cercena á los pueblos su religion, su fe, su honor, despejándolos de lo que en mas estiman.

Se anuncia para mañana la publicacion de un folleto de Mr. Veuillot, titulado: *El Papa y la diplomacia* Se espera que ese escrito será enérgico y contundente, bien que este género no es facil que se diga mas de lo que se ha dicho.

En el campo opuesto reina completa calma. Se esperaba que Mr. de la Gueronnière publicaria una respuesta, mas parece que no la hará: el gobierno no quiere alimentar la division y el desconcierto que acabarian por ser generales si la polemica durase mucho tiempo.

La viva lucha que acaba de suscitar el folleto de Mr. de la Gueronnière, no dejará de tener eco en las discusiones de los cuerpos colegisladores sobre la contestacion al discurso de la corona. Esta lucha habrá servido preparativo á la contestacion que va á redactarse en el cuerpo legislativo, y los diputados antes de fijar definitivamente los terminos en que estará concebida, habrán podido formarse una idea exacta de la situacion de los ánimos y de la marcha que es preciso adoptar en las actuales circunstancias.

Ayer Mr. Granier de Cassagnac remitió á Mr. de Morny la redaccion primitiva del proyecto de contestacion al discurso de la corona, y se creia que se harian en él algunas modificaciones. Hoy se dan noticias afirmativas; se supone que Mr. de Morny ha pedido de parte del emperador al diputado redactor, que los párrafos relativos al Piamonte y á la Santa Sede sean menos hostiles á Victor Manuel, y menos entusiastas en favor del Papa y de su poder temporal.

Espérase que en las discusiones del Senado tomarán una parte activa é interesante los cardenales senadores La enmienda que, segun se supone, presentará en el Senado el partido llamado católico, propondrá que á estas palabras: *La Francia cubre con su proteccion*, se les sustituyan las siguientes: «La Francia cubrirá siempre á la Santa Sede con su proteccion.» Si no son estas literalmente las palabras, tal es á lo menos su sentido.

Se asegura que el gobierno, en vista de los ataques contundentes que le dirige el obispo de Poitiers, tuvo por un momento la idea de tomar severas medidas contra el obispo y los periódicos. Habíase tratado de suprimir todos los que habian reproducido la pastoral; pero luego se ha desistido de este proyecto. La prensa semi-oficial se encargará de contestar á los ataques.—P.

—*De Venecia con fecha 19 de febrero escriben lo siguiente al Norte:*

«*La noticia de la capitulacion de Gaeta se difundió de un punto á otro de nuestras provincias, é inmediatamente la alegria de los habitantes se dió á conocer con ostentacion á pesar de la severidad de la policía.*

El domingo último una numerosa concurrencia acudió al teatro, invadió los palcos y el patio, y aplaudió con entusiasmo en cada situacion que podia prestarse á una alusion política.

Fué preso un jóven, y el célebre comisario Bussolin tuvo el valor de confesarle que era un crimen ir al teatro para celebrar un acontecimiento que debia desagradar á las autoridades imperiales y Reales.

El lúnes siguiente la apertura del Parlamento italiano en Turin dió márgen á una demostracion solemne, tal como no recuerdo haberla visto igual desde 1848: tiendas cerradas, gran número de escarapelas tricolores por las calles, banderas dadas al viento hasta en frente del cuartel de San Salvador, inscripciones grabadas en todas partes, cuya significacion no era lisongera para los austriacos.

En el paseo que corre á lo largo de la Riva de Schivoni y la mola habia tanta gente y tantas señoras con elegantes trajes, que solo á duras penas pude abrirme paso para ir á casa á la hora de comer.

Algunas señoras llevaban camisa encarnada y zuavo.

La policía puso presos á algunos jóvenes; entre ellos citaré á Guillermo Angelo, Rossi, etc. Sin formacion de proceso, se les condenó á reclusion en la cárcel de San Severo por ocho dias.

En otras poblaciones han tenido lugar iguales demostraciones. En Udina la demostracion se organizó en vasta escala; así es que no pudieron estar mas brillantes las diversiones públicas. Sobre el palacio de la delegacion provincial estaba izada desde la mañana una enorme bandera con los colores nacionales, sin que la policía hubiese podido descubrir quien habia osado izarla,

Inútil es decir que en todas partes se leian las palabras: Victor Manuel, Rey de Italia, *y aunque todos sin distincion de clases tomaron parte en estas manifestaciones, las autoridades no dejarán de deplorar este triste desvío y de atribuirlo, segun costumbre, á algunos facciosos.*

Ha redoblado la vigilancia militar á lo largo de las lagunas de Grado, Marado y Aquilije. Una partida de tropa irá á ocupar el castillo de Duino con un general de brigada.

Se ha pasado órden á las legaciones para que dispongan alojamientos en el campo. ¿Que significan todos estos preparativos?

Por lo que va sin firma,

P. J. Gelabert y Pol.

Palma.

De los periódicos de Menorca recibidos hoy copiamos lo siguiente:

MAHON 3 de marzo.

Un bergantin ingles que pasó ayer por estas aguas, dejó en la boca del puerto á un Laud de pesca frances, con los cuatro individuos que lo tripulaban, y que recogió en el golfo el lúnes último cuando se dejó sentir tambien en esta isla la fuerza del mistral. Parece que habian salido de Ciotat (costas de Francia) y asaltandoles de repente el furioso temporal, en el que perdieron el timon, hubieran perecido á no haber avistado el buque, que dandoles un pronto ausilio, los ha traido á este puerto en salvamento.

—Los buques que han entrado en este puerto durante el mes de febrero son 17 nacionales con carga, y porte de 1,037 toneladas.

Y los salidos 28 tambien nacionales, 14 en lastre con 420 toneladas y 14 con carga con 1,700, componiendo las toneladas salidas un total de 2,120.

—Nota de los nacimientos defunciones y matrimonios ocurridos en esta ciudad y su distrito municipal durante el mes de febrero próximo pasado.

Mahon.—*Nacidos* 34.—*Fallecidos*, 26.—*Matrimonios*, 3.

Villa-Cárlos.—*Nacidos* 9.—*Fallecidos* 4.—*Matrimonios*, 2.

San Luis.—*Nacidos*, 1.—*Fallecidos*, 0.—*Matrimonios*, 1.

Por lo anterior,

P. J. Gelabert y Pol.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SANTO TOMAS DE AQUINO, DOCTOR.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las... 6 hs. 24 ms.
Pónese... á las... 5 » 59 »

Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.

Las 12 hs. 11 ms. 28 s.

AVISOS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el comandante graduado capitan del regimiento infantería de Gerona, don Torcuato Ochoa.

Parada: Gerona.

Hospital y provisiones: el mismo cuerpo.

El T. C. S. M.—Benito de Amores.

SOCIEDAD DEL ALUMBRADO DE GAS

DE PALMA DE MALLORCA.

La junta de gobierno ha acordado convocar á junta general estraordinaria de accionistas para el dia 9 del corriente á las cinco de la tarde en las oficinas de la sociedad Cuesta de Santo Domingo-76-principal, al objeto de discutir y resolver acerca una proposicion presentada por varios accionistas, referente á la aplicacion del contenido de la atribucion 1.ª del art. 23 de los Estatutos. Si por falta de número no pudiese celebrarse sesion el dia señalado se aplazará para el dia 12 próximo en el propio local y hora, se tomará el acuerdo oportuno sea cual fuese el número de los concurrentes á tenor de lo prescrito en el art. 28 del reglamento. Palma 4 de marzo de 1861.—P. A. de la J. de G.—El secretario, J. Fiol.

RELACION *de los pasageros que procedentes de Valencia y Cullera llegaron á esta capital el dia 3 del corriente con el laud Maria.*

NOMBRES:

D. José Pages, cocinero.

RELACION *de los pasageros que procedentes de Aguilas llegaron á esta capital el dia 3 del corriente con el laud Cármen.*

NOMBRES.

D. Juan Marques, jornalero.

Doña Barbara Mayol, criada.

RELACION *de los pasageros que procedentes de Santa Pola llegaron á esta capital el dia 4 del corriente con el laud San Antonio.*

NOMBRES.

D. José Ferrá.

NAVEGACION.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 5.

De Alicante en 5 dias laud Santa Barbara, de 19 ton., pat. Domingo Tur, con 3 mar., un pasagero, trigo y habas.

De Cardiff en 34 dias brik barca Salus, de 328 cap. E. S. Ellingren, con 11 marineros y carbon de piedra.

Teatro del Casino Artístico.

FUNCION 7.ª DE ABONO PARA EL JUÉVES 7.

1.° Sinfonía.

2.° Se poudrá en escena la zarzuela en 3 actos letra del señor Camprodon y música del maestro Barbieri, titulada:

EL RELÁMPAGO.

A las 7 y media.

NOTA. Se está ensayando *El jugar con fuego.*

VENTA.—El lúnes 11 del corriente á las nueve de la noche, en la plaza de Cort, se rematará, si la postura acomoda, la casa contigua al camino del Lazareto.

SECCION DE ANUNCIOS.

GAS.

En vista de la escasez de aparatos de buen gusto, y el alto precio que se exige á los compradores, la direccion de la Sociedad se ha puesto en relacion con una casa de construccion en Paris, de la cual ha recibido un atlas detallado de aparatos con los precios, de manera que aproximadamente se puede calcular el coste con los fletes y derechos comprendidos, cuyos aparatos la empresa se encarga de hacer venir del estrangero.

Dicho atlas se halla á la disposicion de las personas que para su exámen se presenten en las oficinas de la Sociedad.—Tambien se darán los informes necesarios sobre el uso del gas para producir calor; sea para el uso doméstico, como para diferentes operaciones industriales, tal como chimeneas para habitaciones, hornos de cocina, hornillos para agua caliente, lámparas para saldaduras, hornillos para plateros, sombrereros y planchadoras etc. El precio en Paris y el consumo por hora es el siguiente:

Cocina con 4 hornillos.	Rs. vn.	418	Consumo	600 litros.	Coste por hora		1 1/3	rs. vn.
Chimenea para calentar.	»	570	id.	400	»	»	2/3	id.
Aparato móvil para agua caliente. .	»	56	id.	110	»	»	1/4	id.
Asador.	»	171	id.	360	»	»	2/3	id.
Lámparas de saldar para los plateros.	»	45 á 57	id.	150 á 260		»	1/3 á 1/2	id.
Hornos de fusion para los plateros.	»	94	id.	250	»	»	1/2	id.
Aparato para los sombrereros. . .	»	94	id.	124	»	»	1/4	id.
Id. planchadoras, 4 planchas.. . .	»	209	id.	300	»	»	3/5	id.

La facilidad de apagar ó de graduar á voluntad la intensidad del fuego constituye una de las ventajas del gas, cesando el consumo tan luego como las operaciones se hallan terminadas.

Ademas de los mecheros ordinarios, la Sociedad tiene un surtido de otros de mas fuerza del núm. 5 al número 8, como tambien mecheros redondos con doble corriente de aire de mucha intensidad y economía, principalmente destinados para salones, oficinas y delanteras de tiendas.

Las oficinas de la Sociedad se hallan en la cuesta nueva de Santo Domingo, número 76, piso principal.

Mr. Marignac

acaba de recibir un grande y variado surtido de floreros de marisco del mejor gusto, como igualmente de estampas de todas dimensiones, y estampitas caladas para devocionarios: frentes de chimeneas, marcos dorados, ovalados, cuadrados y en negro: pilas para agua bendita: medallones: cuadernos de arquitectura y para escribir diferentes caractéres de letra y adorno: mapas y acuarelas de superior calidad.

Todos estos géneros se espenderán á precios muy equitativos en la calle de San Nicolas, número 18, tienda.

A las señoras y señoritas de Palma.

Doña Elena Mario, modista de Paris que vive en la plaza de San Nicolas, núm. 81, se encarga de la confeccion de toda clase de vestidos de señoras y niñas, arreglados á la última moda y con toda perfeccion. Tambien arreglará gorros, chambergos y sombreros. Sus precios económicos.

Imprenta y Libreria de don Pedro José Gelabert,
PAS D'EN QUINT.

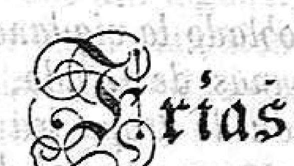
En ella se suscribe á las obras siguientes:

CERVANTES,

NOVELA ORIGINAL DE







Condiciones de la publicacion.

La obra constará de unas 50 á 60 entregas de 16 páginas en 4.°, papel satinado é impresion elegante.

Cada tres entregas se dará una lámina litografiada á varias tintas y dibujada y estampada por los artistas mas inteligentes españoles.

Ademas con la primera entrega se reparte una portada-cubierta de tomo primorosamente dibujada y estampada.

Se publicarán dos entregas cada semana.

El precio de cada entrega será el de UN REAL, tanto en Madrid como en provincias.

EL HECHICERO,

Ó EL

CASTILLO DE LOS SIETE CONDES.

Novela original de D. RAMON ORTEGA Y FRIAS.

BASES Y CONDICIONES.

Entregas de 16 páginas en 4.°

Buen papel y clase, limpia, correcta y elegante impresion.

Láminas dibujadas y grabadas por los mas distinguidos artistas españoles, y estampadas en papel vitela.

Una magnifica cubierta portada litografiada con fondo de varios colores.

La obra constará de 40 á 50 entregas lo mas, dándose gratis las que escedan de este número.

Se dará una lámina por cada tres entregas.

Se repartirán dos entregas cada semana.

El precio de cada entrega es de UN REAL, tanto en Madrid como en Provincias.

PEDRO EL TEMERARIO.

Segunda novela histórica que publica la biblioteca selecta, A REAL LA ENTREGA.

BASES A LA SUSCRICION DE PEDRO EL TEMERARIO.

Saldrá por entregas de 16 páginas de impresion, ó sean dos pliegos de papel igual en tamaño á este prospecto. Constará la obra de 40 entregas lo mas; hay tiradas ya ocho láminas á dos tintas, ejecutadas por los artistas Mogica y Donon, cuyos nombres son una garantía para el público, únicos que han trabajado y trabajarán en lo sucesivo en el dibujo y estampacion.—Su publicacion principia en enero; se repartirán dos entregas semanales en una elegante cubierta, y su precio será el de un real en toda España y dos en el estranjero y Ultramar, ó sea á real de plata en América.

DICCIONARIO DE LOS DICCIONARIOS

DE

MEDICINA Y CIRUJIA PRÁCTICAS

bajo la direccion del Dr. Fabrer.

Interesante obra, que contiene un resúmen de todos los demas diccionarios y tratados clásicos de medicina y cirujía, indispensable á los profesores de la ciencia de curar.—Se publica por entregas de un pliego de 16 páginas á 1 real en toda España. Los señores facultativos de provincia deben adelantar el importe de 10 entregas, ó de 30 abonando únicamente en este caso 28 reales, si hacen la suscricion directamente al señor don Federico Borrell—calle del Caballero de Gracia—2 y 4—2.°, incluyendo el importe de las entregas en libranzas de correos.—Han salido dos tomos y parte del 3.°—Tambien se suscribe en la botica de don José Antonio Obrador.

MODAS DE PARIS.

Acaba de llegar y establecerse en la Cuesta nueva de Santo Domingo, n.° 3, piso 1.°

Mlle. Stephanie

procedente de Barcelona, Valencia, Madrid y otras capitales.

Está dedicada á la confeccion de toda clase de prendas para señoras con arreglo á modas y últimos figurines, y especialmente á la de sombreros y adornos para la cabeza.

Cuenta con un surtido completo de novedades para el objeto, del mejor gusto y variedad.

Se encarga en su taller y por módico precio, de la perfeccion en el corte y adorno á las señoritas que por gusto ó dedicadas al ramo quieran someterse á su direccion.

Indispensable al bello sexo.

En la tienda del Aguila dorada, debajo de los vapores-correos, plaza de las Copiñas, se ha recibido un gran surtido de aderezos completos de señora, consistentes en cuellos, vueltas de manga, lazos de pecho y ceñidores, todo de charol con estrellitas de oro. Se recomienda el exámen de estos artículos aunque no se compren. Precios módicos.

Muy interesante al público y á los ayuntamientos.

El dueño del establecimiento situado en la plaza de Cort número 54, hace presente á los ayuntamientos de estas islas cuyas respectivas poblaciones carecen de alumbrado público, que tiene arreglados faroles con reberberos de espejos á un precio tan económico que se hallan al alcance de los recursos de cualquiera municipalidad, uniendo á la elegante construccion la mayor solidez. Para adquirir inmediatamente un número cualquiera de faroles no es preciso que los ayuntamientos tengan fondos disponibles, pues el citado dueño del antedicho establecimiento les hará ventajosas proposiciones para satisfacer con desahogo las cantidades á que asciendan los faroles que se encarguen.

En el mismo establecimiento hay vidrios planos de todas dimensiones, lunas azogadas para espejos, canales y cañerias de zinc, planchas de nueva invencion para ropa, braseros de laton para vender ó alquilar, todo á precios módicos.

Anuncio al ilustrado público.

BARTOLOMÉ PARAROLS, maestro de estucos, da conocimiento al público y á los señores que deseen estucar fachadas, escaleras, dormitorios, salones y capillas de Iglesias, tanto al caliente como al frio, donde se pueden pintar paisajes, adornos y demas dibujos, tanto al fresco como al óleo, que dichos estucos se harán á precios cómodos. Informarán entrando por la calle de San Miguel, esquina á la *den Rubí*, chocolatería de Vicente Llorens.

TRATADO

PARA LOS

JUECES DE PAZ,

por D. José Romero Mazzeti, abogado del ilustre colegio de Madrid. Segunda edicion.

Véndese en la imprenta de Gelabert, *Pas d'en Quint*, núm. 74, á 10 reales.

NUEVA FORMA DE PARTIDA DOBLE,

con simplificaciones considerables de estudios, y escritura, comprobadas en la conversion de la antigua, mercantil y municipal, declarada de testo para las escuelas superiores compuesta por D. Vicente Villaoz.

Se halla recomendada en el Boletin oficial de 12 de diciembre del año próximo pasado número 4383 y de venta en la seccion de fomento de este Gobierno de provincia al precio de 18 reales vellon.

AL PUBLICO.

A voluntad de sus dueños el dia 13 del presente mes á las 5 horas de la tarde en el anden del muelle de Palma se venderá en pública subasta siendo la proposion admisible la corbeta española Matancera de 400 toneladas anclada en dicho puerto. El inventario obra en poder del subastador D. Andrés Serra.

SE VENDE UN TILBURI NUEVO Y MUY elegante con su caballo y correspondientes guarniciones. Darán razon calle de Pelaires, número 54.

PLANTAS DE MORERA.

Se han recibido nuevamente; y se venden en el Peso de la Paja, posada de *can Nás*, y en el número 61, piso segundo.

VENTA.

Se vende á voluntad de su dueño el predio *Son Coch*, de 18 cuarteradas de estension con casa rústica y urbana, derecho de agua, noria y algibe, poblado de almendros, higueras, moreras y otros árboles, situado en el término de esta ciudad y solo diez minutos distante de la misma, lindante con la carretera de Inca. El encargado de la venta es el procurador don José Amengual, que vive en la Capellería.

ARRIENDO.

Está por alquilar la *Casa de Recreo*, situada en el molinar de Levante, calle de S. Juan, y se alquila con todos los enseres pertenecientes al café y cocina. Darán razon en el café del Recreo, situado en la *entrada que pasa*.

DEPÓSITO DE GUANO Á 18 PESETAS quintal y ladrillos refractarios á 12 rs. docena en la fábrica de barrilla del Portichol. Darán razon en la Balear, plaza de las Copiñas.

AVISO.—Se desea comprar una casa de campo cerca de esta ciudad. En casa de los señores Canut y Mugnerot, calle de San Nicolas, darán razon.

SE DESEA COMPRAR UN BORRICO ARgelino que esté en buen estado. Darán razon calle de la Lonja, manzana 117, núm. 48.

El Lloyd Español.

Compañía de seguros marítimos en participacion establecida en Madrid.

—

Agente de la compañía en Palma de Mallorca D. Joaquin Fiol.—Calle de Puigdorfila—13.

PALMA:
Imprenta de Pedro José Gelabert
editor responsable.